

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2024-MDC

Cayma, 08 de Marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05-2024-MDC de fecha 08 de marzo de 2024, trató la aceptación de la donación de polos realizada por la Empresa Cerro Verde para la Maratón Internacional Virgen de la Candelaria 2024, Edición XXXVII; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que "Corresponde al Consejo Municipal: (...) 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el art. 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, mediante Informe N°00056-2024-MDC-GDEYS-SGDEYC-ADYR, de fecha 28 de febrero del 2023, el Jefe del Área de Deporte y Recreación precisa que Cerro Verde en respuesta al Oficio Múltiple N°803-2023-AL-MDC, de acuerdo a sus políticas internas y ética empresarial, se encuentra constantemente impulsando proyectos que fomenten el deporte por lo que en ese marco deciden apoyar a la realización de la "MARATÓN INTERNACIONAL VIRGEN DE LA CANDELARIA – 2024, EDICIÓN XXXVII". En ese sentido deciden aportar a la realización del evento con 2000 polos: Polos bividi color blanco material polystresh manga cero incluye logo de auspiciadores estampados a colores en pecho centro: talla s-500 unidades; talla l-1000 unidades; talla xl-500 unidades. Recomendando se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita dictamen legal, sobre la viabilidad de aceptación de los polos donados por Cerro Verde para su posterior entrega a los maratonistas que correrán el 10 de marzo; así como a Secretaría General para ser su posible aprobación en Sesión de Consejo.

Que, mediante Informe N°00123-2024-MDC-GDEYS, de fecha 29 de febrero del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que emita opinión legal sobre la viabilidad de aceptación los polos donados por Cerro Verde y posteriormente sea elevado a Sesión de Consejo para su revisión, evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 086-2024-OAJ-MDC de fecha 29 de febrero de 2024, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que estando los antecedentes, el Informe N°00123-2024-MDC-GDEYS de la Gerente de Desarrollo Económico y Social, y teniendo en cuenta que la aceptación de la mencionada donación no contraviene el interés público sino por el contrario fomenta las iniciativas ligadas al bienestar y el deporte se debe aceptar la donación realizada por la empresa de Cerro Verde de lo siguiente: Polos bividi color blanco material polystresh manga cero incluye logo de auspiciadores estampados a colores en pecho centro: talla s-500 unidades; talla l-1000 unidades; talla xl-500 unidades. Por la cantidad de 2,000.00 (DOS MIL POLOS) según la Guía de Remisión Electrónica Remitente N°EG07-0000039, por lo que conforme al numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972 corresponde al Pleno del Concejo Municipal evaluar la aprobación de la aceptación de dicha donación.



Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2024 de fecha 08 de marzo del año 2024, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación realizada por realizada por la Empresa Cerro Verde, de "POLOS BIVIDI COLOR BLANCO MATERIAL POLYSTRESH MANGA CERO INCLUYE LOGO DE AUSPICIADORES ESTAMPADOS A COLORES EN EL PECHO CENTRO" por la cantidad de 2,000.00 (DOS MIL POLOS) según la Guía de Remisión Electrónica Remitente N°EG07-0000039.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la Empresa Cerro Verde por la donación realizada para la realización de la "Maratón Internacional Virgen de la Candelaria – 2024, Edición XXXVII", que impulsa la cultura del deporte y bienestar en el Distrito de Cayma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social supervisar el cumplimiento de la finalidad del presente acuerdo, por lo que deberá informar de su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado conforme a sus atribuciones y competencias; a Secretaría General su notificación conforme a ley; y, a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE